



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la ley 7 de 1985 de dos de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el 21.1s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999), se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Ayuntamiento, don Luis Manuel del Prado Zamorano, para la celebración del matrimonio civil el próximo día 24 de julio de 2015, a las 12,00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, de esta localidad, entre don Javier Sánchez Coto y doña Araceli Valdes Valero.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil, en la relación dada por la Ley 35 de 1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Almorox 22 de julio de 2015.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 6272